

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES III

Caracas, martes 8 de enero de 2019

Número 41.559

### SUMARIO

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreto Constituyente mediante el cual se designa a la ciudadana Carmen Marisela Castro Gilly, como Defensora Pública General de la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto Constituyente mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo otorgado a la Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Pública para el cumplimiento de su mandato.

Decreto Constituyente en rechazo al injerencista, inmoral e ilegal llamado a alterar el orden constitucional de la República Bolivariana de Venezuela por parte de un grupo de gobiernos que integran el autodenominado Grupo de Lima y gobiernos que lo conforman.

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.734, mediante el cual se confiere la "Orden Francisco de Miranda", en sus diferentes Clases, a las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan, en honor a su talento y compromiso que han trascendido más allá de nuestras fronteras elevando el nombre de la República Bolivariana de Venezuela muy en alto en los escenarios deportivos más importantes a nivel mundial.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marlon José Peña Labrador, como Jefe de Misión, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Angola.

Resolución mediante la cual se Encarga al ciudadano Marlon José Peña Labrador, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Angola.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Cerecita Olavarrieta Aguirregomezcorta, como Presidenta de la Junta Administrativa de C.N.A. de Seguros La Previsora, en calidad de Encargada, las atribuciones y firma de los actos que en ella se indican.

#### SENIAT

Providencias mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

#### BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INSAI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Víctor Bruno Ríos, como Coordinador Regional del Estado Vargas, de este Instituto.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se indican, como responsables de las Acciones Centralizadas, Proyectos, Metas y Objetivos, que conforman la Estructura Presupuestaria de este Ministerio, durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, que registrará durante el Ejercicio Fiscal 2019, y se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Cuentadantes responsables de las Unidades Administradoras Central y Desconcentradas que en ella se especifican, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Katherine Helen Guanipa Miranda, como Directora Estatal del Estado Guárico, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Coordinación Territorial, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ella se mencionan, como Cuentadantes responsables de las Unidades Administradoras Central y Desconcentrada, así como de los fondos de avances y anticipos que expresamente se asigna a la prenombrada Unidad Administradora, de acuerdo a la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, de este Ministerio.

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

#### DECRETO CONSTITUYENTE DE DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA PÚBLICA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La Asamblea Nacional Constituyente, en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos, dictadas por este órgano soberano y publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.323 Extraordinario de fecha 08 de agosto de 2017.

#### CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional Constituyente cumple el mandato del Pueblo Soberano para hacer realidad los valores supremos de la República de paz, libertad, igualdad, soberanía, solidaridad, bien común, integridad y

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN  
 ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 03 de enero de 2019

208º, 159º y 19º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el artículo 7º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 3 y 9 del artículo 10 del citado Decreto Ley; el artículo 21 de la Providencia Administrativa Nº 0866 mediante la cual se dicta el Estatuto del Sistema de Recursos Humanos del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.292, de fecha 13 de octubre de 2005; el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre del 2015 y los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento Nº 1 Sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, dicto la siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2019/0006**

**Artículo 1.** Designo al ciudadano **ALEXANDER HERAS MUJICA**, titular de la cédula de identidad **V-11.356.647**, como **Gerente de Tributos Internos de la Región Los Llanos**, en calidad de **Titular**, para que ejerza las competencias asignadas al cargo, señaladas en los **Artículos 1 y 2** de la Providencia Administrativa **SNAT/2015/0009**, de fecha 03 febrero 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.598, de fecha 9 febrero de 2015.

**Artículo 2.** Designo al mencionado ciudadano, responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para el ejercicio económico financiero 2019.

**Artículo 3.** Delego en el mencionado ciudadano la facultad para obtener compromisos y pagos por un monto de cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U. T.).

**Artículo 4.** En los actos y documentos suscritos en ejercicio de esta delegación, se deberá indicar el número y fecha de la presente Providencia Administrativa, así como el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y la fecha de su publicación.

**Artículo 5.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

  
**JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**  
 SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE  
 ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA  
 Decreto Nº 5.851 de fecha 01-02-2008  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 del 01-02-2008

**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**  
**AVISO OFICIAL**

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

<b>A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO</b>	<b>1.</b> Tasa activa estipulada durante el mes de diciembre de 2018 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	21,84 %
	<b>2.</b> Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de diciembre de 2018, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	18,42 %
<b>B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO</b>	<b>1.</b> Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de enero de 2019.	29 %
	<b>2.</b> Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de enero de 2019; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17 %
	<b>3.</b> Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de enero de 2019.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.
<b>C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO</b>	<b>1.</b> Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registró para el mes de enero de 2019.	6,70 %
	<b>2.</b> Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registró para el mes de enero de 2019.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.

Caracas, 08 de enero de 2019

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

  
**Sohil Nómmez Hernández Parra**  
 Primera Vicepresidenta Gerente (E)